

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

5192 Orden ECD/851/2013, de 29 de abril, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Salud y Fármacos.

Examinada la solicitud de inscripción de la Fundación Salud y Fármacos resultan los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*

La Fundación anteriormente citada fue constituida por don Antonio Ugalde Blasco, el 26 de diciembre de 2012, según consta en la escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Luis-Felipe Rivas Recio con el número 1960 de su protocolo, subsanada por otra con número de protocolo 409, otorgada con fecha 14 de marzo de 2013 ante el mismo notario interviniente.

Segundo. *Domicilio y ámbito de la Fundación.*

El domicilio de la Fundación quedó establecido en el municipio de El Escorial, provincia de Madrid, calle de San Bernabé, número 26, código postal 28280 y su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio del Estado español.

Tercero. *Dotación.*

Dotación inicial: Treinta mil euros (30.000 euros). Totalmente desembolsada. Dicha dotación está sujeta al principio de subrogación real del patrimonio y, en caso de enajenación o gravamen, requerirá autorización del Protectorado en los términos previstos en la Ley.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*

En los Estatutos que han de regir la Fundación, incorporados a la escritura pública a que se refiere el antecedente de hecho primero, figuran como fines de la Fundación los siguientes:

1. Promover ante la población hispano parlante la prescripción, dispensación y uso adecuado de medicamentos a través de proyectos educativos y de investigación.
2. Estudiar el impacto del ambiente en la salud y promover acciones que lleven a promover un desarrollo ambiental más saludable.
3. Promover a nivel internacional el estudios de diferentes aspectos de la bioética que estén relacionados con los medicamentos y en ambiente.
4. Diseminar entre la población hispano parlante a través de publicaciones, reuniones y foros los resultados de los estudios de investigaciones realizadas sobre los temas descritos en los puntos anteriores.

Quinto. *Patronato.*

Presidente: Don Juan-María Ugalde Díez.

Vocal: Doña Dulce-María Ugalde Díez.

Secretario patrono: Don Antonio Ugalde Blasco.

Consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas.

Fundamentos de derecho

Primero.

Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho de fundación para fines de interés general.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.

El Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal.

La Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo, de delegación de competencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de la cual se delegan en el Secretario General Técnico competencias relativas al Protectorado y Registro de Fundaciones atribuidas al Ministro.

Segundo.

Según los artículos 35.1 de la Ley de Fundaciones y 43 del Reglamento de fundaciones de competencia estatal, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y en cuanto a la adecuación y suficiencia de la dotación, procediendo un pronunciamiento favorable al respecto.

Tercero.

Según la disposición transitoria cuarta de la Ley de Fundaciones, hasta tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones de competencia estatal, subsistirán los actualmente existentes, por lo que procede la inscripción de la Fundación en este Registro de Fundaciones.

Por todo lo cual, resuelvo:

Inscribir en el Registro de Fundaciones la Fundación Salud y Fármacos y su Patronato.

Madrid, 29 de abril de 2013.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario General Técnico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, José Canal Muñoz.